

Competencia Económica: Panorama Internacional

Fusión LAN-TAM tardará tres años en concretarse



Ejecutivos encargados de concretar la fusión entre las aerolíneas latinoamericanas *LAN* y *TAM* confirmaron que a más tardar en 3 años operarán bajo el nombre de *Latam*, movimiento que generará costos por alrededor de 40 millones de dólares. De acuerdo con Jerome Cadier, Vicepresidente de Marketing para Latinoamérica, el 80% de la inversión será destinada a la pintura de la flota de aviones, misma que asciende a 320 unidades. Cadier afirmó que este costo obliga a que el proceso sea de forma gradual a fin de que sea económicamente rentable. Por su parte, Enrique Cueto, CEO de *Latam Airlines*, señaló que para continuar la consolidación es necesario trabajar bajo una sola marca y hacer frente a las adversidades que presenta el sector aéreo debido al complicado panorama económico de la región. Finalmente, Cueto aclaró que, hasta el momento no se busca negociar alianzas con otras aerolíneas de la región, pero están abiertos a la discusión y estudio de propuestas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Coca-Cola anuncia fusión de embotelladoras en Europa

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS 2

ESTUDIOS RECIENTES 3

Coca-Cola anunció la fusión de sus principales embotelladoras, *Coca-Cola Enterprises*, *Coca-Cola Iberian Partners* y *Coca-Cola Erfrischungsgetranke*. La empresa matriz de *Coca-Cola* situada en Estados Unidos es dueña de algunas embotelladoras, no obstante, la mayoría han sido franquiciadas. De llevarse a cabo la fusión, la empresa resultante se llamará *Coca-Cola European Partners*, la que controlará de manera independiente las actividades de embotellado en Europa Occidental. La empresa expresó que la fusión se encuentra en espera de las condiciones regulatorias, sin embargo, los practicantes argumentaron que esperan que esta transacción tenga pocas objeciones pues las embotelladoras operan en distintas regiones geográficas. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Colombia prepara reforma a régimen de competencia



El Senado de Colombia recibió un proyecto de reforma al régimen de protección de la competencia y a algunas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). La iniciativa, que acoge diversas recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), busca desincentivar las prácticas anticompetitivas, fortalecer el esquema de beneficios por colaboración para delatores de cárteles empresariales e incrementar la transparencia del régimen de competencia, alineándolo a estándares internacionales. De igual manera, se busca designar a la SIC como única autoridad para la revisión de integraciones empresariales en Colombia. Otras modificaciones contemplan el incremento del monto máximo de sanciones (que actualmente se encuentra en 100,000 salarios mínimos), el establecimiento de un sistema en el que las sanciones correspondan a un porcen-

taje de ventas, ingresos o patrimonios de los agentes económicos y que quienes sean sancionados por infringir la ley de competencia queden inhabilitados para ser contratados por el Estado hasta por tres años. [Consulta aquí la nota completa](#)

España sanciona a fabricantes de automóviles

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España (CNMC) sancionó a 18 empresas fabricantes de automóviles por un monto total de 171 millones de euros. La CNMC declaró que las compañías involucradas intercambiaron información estratégica y comercialmente sensible, lo que ocasionó que se restringiera la competencia en el 91% del mercado nacional de venta de automóviles. La multa, representa la sanción administrativa más grande impuesta por la CNMC a algún cártel. La decisión de la Comisión fue criticada por distintos abogados, pues expresaron que es la primera vez que el intercambio de información que no incluye precios ni condiciones comerciales es considerado un cártel. [Consulta aquí la nota completa](#)



India multa a Hyundai

La Comisión de Competencia de India (CCI) multó a *Hyundai* con aproximadamente 60 millones de euros, por restringir el acceso de piezas de repuesto a distribuidores autorizados, abusando de su poder mercado en aquellos servicios que se ofrecen después de la compra. Asimismo, la CCI sancionó a dos productores nacionales, *Premier* y *Mahindra Reva* por prácticas similares a las de *Hyundai*. Sin embargo, ambas compañías evitaron ser multadas debido a circunstancias atenuantes. La Comisión continúa atenta a este sector de la economía, pues el año pasado, 14 empresas fueron sancionadas por incurrir en prácticas parecidas, sancionándose una multa de 362 millones de euros. [Consulta aquí la nota completa](#)



Francia: Consejo Constitucional revoca nuevas facultades



En diciembre del año pasado, el ministro de finanzas de Francia propuso la creación de la llamada *Loi Macron*, cuyo objetivo era liberalizar algunos aspectos de los mercados franceses, así como otorgar nuevos poderes a la agencia de competencia. Particularmente, la nueva norma permitiría a la agencia poder intervenir en los mercados de la venta minorista de alimentos a través de la imposición de condiciones como desincorporaciones de activos y la emisión de órdenes legales para la modificación de contratos entre agentes mercados. Ello, dado que dicho sector se encuentra altamente concentrado y ha sido señalado por la existencia de prácticas desleales hacia distribuidores por parte de vendedores con posiciones dominantes. Sin embargo, el Consejo

Constitucional de Francia revocó la ley pues argumentó que la legislación otorgaba grandes poderes a la agencia de competencia, mismos que entraban en conflicto con derechos constitucionales de la propiedad y la libre empresa. [Consulta aquí la nota completa](#)

Perú investiga a distribuidores de gas licuado

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI) anunció que investiga a 5 distribuidores de gas licuado de petróleo, ante sospechas de una colusión que habría afectado a un 63% del mercado nacional. La pesquisa incluye también a directivos de tres de las 5 empresas involucradas. La investigación comenzó en 2013 cuando el INDECOPI realizó una visita de verificación, aunque también existen versiones que indican que se habría iniciado por una aplicación al programa de inmunidad. De comprobarse la existencia de prácticas anticompetitivas, se habría afectado al 80% de la población que utiliza el gas licuado, forma de energía muy popular entre la población de escasos recursos. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estados Unidos: FTC publica nuevas guías



La Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC por sus siglas en inglés) anunció que esta semana publicará las guías que explican cómo ejercerá su autoridad en el uso de la sección 5 de la Ley de la Comisión Federal de Comercio, contra métodos desleales de competencia. Esta guía es un documento esperado por distintas partes interesadas quienes

argumentaban que dicha sección no era clara. Por tanto, el FTC ha usado esta provisión de la ley en pocas ocasiones para abordar distintos casos. La falta de claridad en el uso de esta sección ha provocado que cuando ésta ha sido implementada, los Comisionados más conservadores dentro del FTC hayan obstaculizado la resolución del caso, pues argumentan que la Comisión utiliza esta sección cuando no existe un caso claro de daño al consumidor. [Consulta aquí la nota completa](#)

Unión Europea autoriza fusión Mylan-Perrigo

Luego que *Mylan* y *Perrigo* anunciaran sus planes de fusión en junio pasado, la Comisión Europea dio luz verde a la operación. A pesar de que las actividades de ambas firmas son descritas como complementarias, el regulador europeo ratificó la fusión y expresó que aun- que éstas ofrecieran sus productos en la misma región, no son competidores cercanos por lo que no existiría peligro para el proceso de competencia dentro de la zona económica europea. La operación aún deberá ser aprobada en otras jurisdicciones para poder concre- tarse. [Consulta aquí la nota completa](#)



Portugal sanciona colusión en licitaciones públicas

La Autoridad de Competencia de Portugal multó a cinco proveedores de materiales de construcción pre- fabricados por haber incurrido en la manipulación de una licitación para la modernización de escuelas en el país. La Autoridad anunció que se impondrá una multa total de 831,810 euros a las empresas involu- cradas en este cártel, debido a que afectaron el proceso de licitaciones durante 2009 y 2010. Este caso se resolvió mediante un procedimiento de conciliación, entre las empresas involucradas y la Autoridad de Competencia, en el que el monto de la multa total fue reducido en un 10%. [Consulta aquí la nota comple-](#)



Brasil: CADE rechaza fusión entre compañías dentales



Las compañías dentales brasileñas, *Dabi Atlante Dental Industries* y *Gnatus Medical and Dental Equipment*, anunciaron sus planes de fusión en una entidad que daría empleo a más de 1,100 personas y generaría ventas anuales por 77 millones de euros. Asimismo, los presidentes de ambas compañías anunciaron que esta consolidación les permitiría entrar a otros mercados , tanto de productos como geográficos, pues su innovación sería mayor. Sin embargo, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil rechazó la fusión, pues argumentó que esta transacción no permitiría la entrada de nue- vos jugadores al mercado debido al poder de mercado de ambas compañías.. [Consulta aquí la nota completa](#)

Arabia Saudita multa a Pepsi por abuso de dominancia

El Consejo de Competencia de Arabia Saudita anunció su decisión de sancionar a una embotelladora franqui- ciada por *Pepsi Cola* por incurrir en prácticas de abuso de dominancia. La multa impuesta a la compañía *Ab- delhadi Abdullah Al-Qahtani and Sons Beverage Industry*, sumará un aproximado de 3.5 millones de euros, misma que representará la sanción administrativa más grande impuesta por la autoridad. El Consejo expresó que la empresa impuso precios de venta para el mercado minorista, así como cláusulas de exclusividad a sus clientes, de tal manera que éstos no pudieran tratar con posibles competidores de la empresa sancionada. Ante esta decisión, los practicantes opinaron que ésta es una muestra clara de una evolución en la legislación de competencia de Arabia Saudita. [Consulta aquí la nota completa.](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Competition Policy International: Antitrust Chronicle



La más reciente edición del *Antitrust Chronicle* de *Competition Policy International* presenta una miscelánea de artículos sobre competencia. Se incluyen ocho documentos sobre distintos temas de competencia tales como el análisis de concentraciones en el sector salud, la Comi- sión de Competencia de la India, un análisis a la decisión de las autori- dades chinas sobre el caso *Qualcomm*, la aplicación de la ley de competencia en África, plataformas digitales de venta e información personal, entre otros. [Consulta aquí la publicación](#)